

## PERFIL PROFESIONAL

### Empleado Judicial:

1977-1982: Auxiliar Superior de la Justicia Nacional en lo Comercial, en Buenos Aires, habiéndose desempeñado en tres juzgados de primera instancia, en la Sala B de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial y en la Oficina de Jurisprudencia de dicho Tribunal. Luego de tres sucesivos ascensos renuncia a fin de ejercer la profesión de abogado.

### Ejercicio de la Abogacía en el país:

2007 - presente: Redacción de dictámenes judiciales y extrajudiciales en materia de Derecho Comercial.

1982-2006: Desde noviembre de 1982 hasta diciembre de 2006 ejerce la profesión realizando tareas de procuración, dirección letrada judicial y consultoría extrajudicial de diversas empresas, principalmente en el área del derecho comercial y empresarial.

Inscripto en la Corte Suprema de Justicia de la Nación en 1982 en el tomo XII Folio 286, registro continuado luego en el actual Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

### Dictámenes judiciales y extrajudiciales.

Materias jurídicas en las que actuó: derecho comercial en general; contratos, sociedades y concursos en especial.

Materias en las que actuó más concretamente: compraventa de participaciones accionarias, “*due diligence*”, fusiones, reorganizaciones, grupos societarios, sindicación de acciones, impugnación de asambleas, contratos comerciales, contratos bancarios, interpretación de información contable y patrimonial, acciones cambiarias, contratos por adhesión, seguros y acciones derivadas del contrato de seguros, recursos de casación y extraordinarios, casos federales, contratos civiles, sucesiones, acciones de responsabilidad societaria y concursal, extensiones de quiebra, acciones concursales, acciones sobre derechos reales, telecomunicaciones, responsabilidad civil extracontractual, ejecuciones hipotecarias y prendarias, expropiaciones, derecho bancario, derecho fiscal y derecho laboral.

### Experiencia en negociación judicial y extrajudicial.

El 18 de abril de 1989 obtiene la declaración de inconstitucionalidad de la sentencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, de fecha 30 de septiembre de 1987, por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en materia de contratos comerciales bancarios.

### Estudios Jurídicos en los que se desempeñó:

#### En la Provincia de Tucumán:

1982-1991: Terán Nougues & Lix Klett.

#### En la ciudad de Buenos Aires:

1991: Bulló, Tassi, Estebenet, Lipera, Torassa & Asociados.

1997-1998: Pérez Alati, Grondona, Benites, Arntsen & Martínez de Hoz (h).  
1999: Oría, Marino & Toranzo.